



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META,

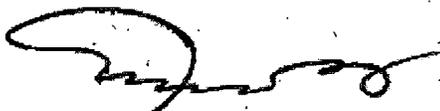
EMPLAZA

A la señora **MARIA LINDA CIFUENTES GALINDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.213.334, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha nueve (9) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de **DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** promovida por **GRICY SUGEY ZAMORA MARTINEZ**, siendo desaparecida la señora **MARIA LINDA CIFUENTES GALINDO**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2019-00262 -00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLÍVAR
Secretaria

CARMEZA